

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 15 de Febrero del 2021. Armenia Q, Mayo 10 del 2021.



ISABEL CRISTRINA MORALES TABARES

Secretaria

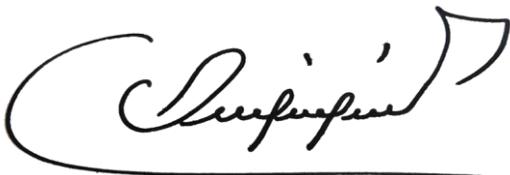
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo diez del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JHON JAIBER PARRA** en contra de la señoras **DINA MARIA ESPINOZA BETANCOURT y PUREZA TABARES LEIVA**, el Despacho advierte que una vez se cumpla con lo dispuesto mediante auto del veintidós (22) de Julio del dos mil veinte (2020), se resolverá sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia dela Ciudad, permítase a la demandada señora **DINA MARIA ESPINOZA BETANCOURT** el acceso al expediente, en razón a la petición elevada el 10 de Marzo del 2021 y para los efectos allí indicados.

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **11 de Mayo del 2021. No. 078.**



ISABEL CRISTRINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40d8fdcff341a7142bd83ad6e7e642003ff20a942d9469ae74c2876faf2716a**

Documento generado en 07/05/2021 10:11:38 AM